



RECIBIDO
 ENTRADA N.º
 SALIDA N.º 1677
 FECHA 27 / ABRIL / 2021

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL ESCUELA TALLER DE
 RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y JARDINERÍA DE JAÉN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente a los efectos previstos en el artículo siguiente" y en el mismo sentido el artículo 90 del Real Decreto 500/90, en materia presupuestaria.

Visto el informe de Intervención de fecha 6 de abril de 2021 y la propuesta del Consejo Rector del Patronato Municipal Escuela Taller de restauración arquitectónica y jardinería de Jaén,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente operación contable:

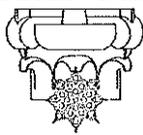
– CG núm. 5202000000243 por el traspaso del resultado del ejercicio 2019 (cuenta 129) a resultados de ejercicios anteriores (cuenta 120) por importe de 53.281,80 €.

SEGUNDO: Proponer al Consejo Rector del Patronato Municipal Escuela Taller de Restauración Arquitectónica y Jardinería de Jaén (Escuela taller) la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2020 de la Escuela Taller, al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, así como las operaciones de cierre del ejercicio 2020 con las siguientes magnitudes:

a) Resultado presupuestario.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	486.060,39	434.606,47		51.453,92
b) Otras Operaciones no Financieras	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	486.060,39	434.606,47		51.453,92
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00

ESCUELA -TALLER RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA Y JARDINERÍA



JAEN

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I=1+2)	486.060,39	434.606,47		51.453,92
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				51.453,92

b) Remanente de tesorería.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2020			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos líquidos		3.148,31	1.324,76
2. (+) Derechos pendientes de cobro		70.028,37	70.028,37
- (+) del Presupuesto corriente	0,00		0,00
- (+) de Presupuestos cerrados	70.028,37		70.028,37
- (+) de Operaciones no presupuestarias	0,00		0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		74.458,09	124.088,46
- (+) del Presupuesto corriente	6.271,15		9.954,60
- (+) de Presupuestos cerrados	45.000,04		88.799,31
- (+) de Operaciones no presupuestarias	23.186,90		25.334,55
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		2.753,20	2.753,20
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.214,86		1.214,86
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.968,06		3.968,06
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		1.471,79	-49.982,13
II. Saldos de dudoso cobro (*)		0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		1.471,79	-49.982,13

c) Remanentes de créditos.

Saldo de créditos disponibles	149.502,98 €
Saldo de créditos retenidos para gastar	0,00 €
Saldo de créditos no disponibles	0,00 €
Saldo de créditos comprometidos	0,00 €



Remanentes de crédito comprometidos incorporables	0,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos incorporables	149.502,98 €

TERCERO: Rendir y proponer al Consejo Rector la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del Patronato Municipal Escuela Taller de Restauración Arquitectónica y Jardinería de Jaén del ejercicio 2020 y que se eleve al Pleno para su aprobación definitiva junto con la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

CUARTO: De la presente resolución se dará traslado al Consejo Rector del Patronato Municipal Escuela Taller de Restauración Arquitectónica y Jardinería de Jaén y al Pleno, e inscribese en el libro de resoluciones.

En Jaén, a 26 de abril de 2021

EL PRESIDENTE

Ante mí,
EL SECRETARIO,

